



DECRETO No 0943/24 San Martín de los Andes 30 MAY 2024

## VISTO:

El Decreto nº 2396/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de los trabajadores Villanueva Tania Yain Elunei, Lagos Devora Elizabeth, Araneda Alberto Daniel Segundo; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Motivo por el cual se requiere la continuidad de la contratación eventual de los trabajadores Villanueva Tania Yain Elunei, Lagos Devora Elizabeth, Araneda Alberto Daniel Segundo.

Que los trabajadores han desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDENSE los contratos suscriptos bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 12 de Mayo de 2024 y hasta el 12 de Noviembre de 2024, a los trabajadores Villanueva Tania Yain Elunei Leg. Nº 2998, Lagos Devora Elizabeth Leg. Nº 3001, Araneda Alberto Daniel Segundo Leg. Nº 2999, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en los mismos.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente a los trabajadores involucrados, agregándose copia del acto administrativo, en sus legajos personales.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MS

ecretario de Gobierr

Téc. Héctor Durán Secretario de Servicios Publicos Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:

<u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

